

**EXTRACTO DE RESOLUCIONES UNÁNIMES ADOPTADAS FUERA DE SESIÓN POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE CORPORACIÓN ACTINVER, S.A.B. DE C.V. (LA “SOCIEDAD”) CON FECHA 23 DE AGOSTO DE 2021.**

Con fecha 23 de agosto de 2021, la totalidad de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad adoptaron las siguientes resoluciones unánimes conforme a lo dispuesto en artículo vigésimo quinto de los Estatutos Sociales de la Sociedad”) y el artículo 143 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, las cuales, por este medio son confirmadas por escrito por los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad.

**RESOLUCIÓN PRIMERA**

**Ratificación del Auditor Externo de la Sociedad. Propuesta y, en su caso, aprobación para la contratación de servicios distintos al de auditoría externa de los estados financieros básicos de la Sociedad. Resoluciones al respecto.**

Con la opinión favorable del Comité de Auditoría de la Sociedad, se aprueba conforme al documento que se adjunta al expediente de estas Resoluciones como Anexo “1”, lo siguiente.

“1.1 Ratificar al despacho de auditores externos KPMG Cárdenas Dosal, S.C. (“KPMG”) para que realice la auditoría de los estados financieros consolidados de la Sociedad y de sus principales subsidiarias correspondientes al ejercicio social 2021, por conducto del C.P.C. Víctor Manuel Espinosa Ortiz, como Auditor Externo Independiente.”

“1.2 Que la Sociedad pague a KPMG las cantidades que se indican en el documento que se adjunta al expediente de esta acta como Anexo “1” por la prestación de los servicios de auditoría externa para la revisión de los estados financieros de la Sociedad y sus subsidiarias por el ejercicio social 2021.”

“1.3 Que la Sociedad contrate a KPMG para que preste los servicios adicionales que se describen en el Anexo “1” de esta acta, distintos al de auditoría externa de los estados financieros de la Sociedad, consistentes en revisión del Reporte Anual, ISSIF, Master File y Local File, Revisión de prospecto de colocación y para que pague a KPMG las cantidades que se indican en dicho Anexo “1” por los servicios mencionados.”

“1.4 Conforme a lo dispuesto en el artículo 17 de la Circular Única de Auditores, se instruye a la Sociedad para que, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha en que se formalice la contratación de KPMG, presente a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, a través del sistema electrónico de envío y difusión de información que a las bolsas de valores (SEDI) y del Sistema de Transferencia de Información sobre Valores a que aluden las Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2003 y sus respectivas modificaciones (STIV-2), copia autenticada por el Secretario no miembro del Consejo de Administración de la Sociedad de las presentes Resoluciones.”

[..]

**RESOLUCIÓN TERCERA**

**Designación de delegados especiales.**

Se resuelve autorizar a los señores Héctor Madero Rivero, José Pedro Valenzuela Rioda, Joaquín Gallástegui Armella y Pabel Estudillo Herrera para que, indistintamente cualquiera de ellos, expidan certificaciones o documentos en relación con las Resoluciones adoptadas y para que firmen y realicen

cualesquiera publicaciones o envío de información que se requiera conforme a las disposiciones legales aplicables en relación con estas Resoluciones.

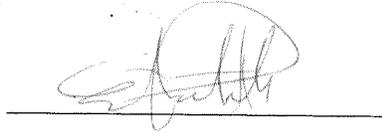
Asimismo, se resuelve que estas Resoluciones, debidamente firmadas por todos los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, sean enviadas al Presidente y Secretario de la Sociedad, quienes deberán transcribir su texto en el libro de actas correspondiente y certificar que las mismas fueron adoptadas de conformidad con el artículo vigésimo quinto de los estatutos sociales de la Sociedad.

--oOo--

### CERTIFICACIÓN

El suscrito, Pabel Estudillo Herrera, Secretario Suplente no miembro del Consejo de Administración de Corporación Actinver S.A.B. de C.V. (la "Sociedad"), en este acto certifico que las resoluciones anteriores fueron adoptadas por los miembros propietarios o suplentes del Consejo de Administración de la Sociedad el 23 de agosto de 2021 ("Resoluciones Unánimes"), de conformidad con el artículo vigésimo quinto de los estatutos sociales de la Sociedad.

Ciudad de México, a 01 de septiembre de 2021.



Pabel Estudillo Herrera  
Secretario Suplente no miembro del Consejo de Administración  
de Corporación Actinver, S.A.B. de C.V.